

## MAT .: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APORTE PARA PAGO DE ESTANQUE DE AGUA POR UN MONTO DE \$98.270.-

ALGARROBO

0 3 NOV 2020

DECRETO Nº

1639

## **VISTOS:**



- 1. Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
- 5. D. A. Nº 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2020.
- 6. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°439 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 30.10.2020.

## **CONSIDERANDO:**

Solicitud realizada por Gabriel del Carmen Santos Bastías, Run: por concepto de pago domiciliado en de estanque de agua. Según situación socioeconómica adjuntando informe social Nº801 de fecha 22/10/2020.

## **DECRETO:**

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$98.270.- (Noventa y ocho mil doscientos setenta pesos) por concepto de aporte para pago de estanque de agua por caso social de Gabriel del Carmen Santos Bastías. Para ello el cheque debe extenderse a nombre de TESORERO MUNICIPAL.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta de administración de Fondos 215-24-01-007, Asistencia Social a Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/UC/VPM/vsp

Distribución: - Secretaría

- DAF

SECRETARIAM

- Social (1)

(2)

(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

SOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO

**ALCALDE** 

FECHA RECEPCIÓN: 0 4 NOV 2020

FECHA SALIDA: Q. 5. NOV. 2020.... OBSERVACIÓN Nº .....

